
El unanimismo en la campaña

Las actividades políticas en la zona rural
de Buenos Aires entre Rivadavia y Rosas
Quilmes, 1821-1839*

DANIEL SANTILLI

Resumen

Este artículo explora las manifestaciones políticas en el partido de Quilmes desde la implantación de la ley del sufragio hasta 1839. Para ello se utilizan las actas de elecciones celebradas en el partido en ese período, de los listados de clasificación de unitarios y federales emitidos por los jueces de paz en 1830 y 1831, de la nómina de embargados por el rosismo por presunto unitarismo y de los posteriormente exceptuados del pago de la Contribución Directa por servicios prestados a la causa de la Federación. Desde lo cuantitativo se establece la relación entre sufragantes y la totalidad de la población habilitada, su evolución y la frecuencia de participación. La constatación de que en el principio se votaban candidatos diferenciados, permite deducir que la unanimidad se construyó en la campaña así como años después fue necesario hacerlo también en la ciudad. Asimismo, el cruce entre las listas de votantes y su reiteración y la lista de premiados con la exención de la Contribución Directa permite colegir cómo el régimen pagaba la concurrencia a las mesas de votación y la fidelidad, o cómo se negociaba subrepticamente el apoyo brindado.

Palabras clave

Campaña de Buenos Aires – política – rosismo – ley electoral

Abstract

This article explores the political activities in the district (partido) of Quilmes since the introduction of the suffrage act until 1839, using election records, classification lists of unitarios and federales issued by the “jueces de paz” (district judges) in 1830 and 1831, confiscation lists against alleged unitarios and the lists of citizens exempted from direct tax for services rendered to the Confederation. It is possible to establish a ratio between voters and the total population enabled to vote, as well as its evolution and frequency of participation. Many voters did not recur in consecutive elections and a significant number of votes were cast by people without any other record in the district. The verification of the fact that in the initial elections people voted for different candidates (as there was not a single list yet) suggests that unanimity was built in the countryside of Buenos Aires the same way it was going to be set up later in the city. Moreover, matching the lists of voters and the list of exempt tax payers allows us to understand how Rosas regime rewarded loyalty and political participation at the polls, or how such support was bargained.

Key Words

Countryside of Buenos Aires – politics – Rosas’s regime – electoral law



Recibido con pedido de publicación el 26/05/2008

Aceptado para su publicación el 23/08/2008

Daniel Santilli se desempeña como docente e investigador
del Instituto Ravignani-UBA
santilli@filo.uba.ar

SANTILLI, Daniel “El unanimismo en la campaña. Las actividades políticas en la zona rural de Buenos Aires entre Rivadavia y Rosas. Quilmes, 1821-1839”, *prohistoria*, Año XII, número 12, Rosario, Argentina, primavera 2008, pp. 41-67.

* Agradezco los comentarios vertidos por la Dra. Noemí Goldman a una versión previa de este artículo, como así también a los participantes de la Reunión de la Red de Estudios Rurales que motiva este dossier.

Introducción

Sobre las actitudes políticas de los habitantes de la campaña de Buenos Aires para el período anterior a 1820 es muy poco lo que se ha investigado.¹ En cierto sentido, la historiografía coincide en que prácticamente no había expresiones políticas autónomas en el mundo rural y menos aún entre los sectores populares.² Es así que toda actitud que rozaba lo político en la campaña en la primera década revolucionaria es considerada como un producto de los movimientos de la omnipresente elite citadina y de sus disputas.³ Incluso en los acontecimientos que tuvieron como partícipe a la plebe urbana durante esa década no se ha investigado que sectores rurales hayan sido de la partida, más allá de los habitantes de los suburbios que fueron convocados en la asonada del 5 y 6 de abril de 1811.⁴

De modo que en la historiografía ha quedado registrada la incorporación de los habitantes rurales a la política mediante la ley electoral de 1821 y tal vez como una graciosa concesión, es decir, sin que haya habido una movilización de esos pobladores en pos de tal

¹ Sobre las elecciones en la campaña tenemos un primer trabajo de GARAVAGLIA, Juan Carlos “Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844)”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 2, UBA, Buenos Aires, 2005, que se ocupa de San Antonio de Areco. Investigaciones que rozan la campaña pero que no la consideran su objeto de estudio: CHIARAMONTE, José Carlos; TERNAVASIO, Marcela y HERRERO, Fabián “Vieja y nueva representación: Los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820”, en ANNINO, Antonio –coordinador– *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 1995; HERRERO, Fabián “Buenos Aires año 1816. Una tendencia confederacionista”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 12, UBA, Buenos Aires, 1995 y “¿La revolución dentro de la revolución? Algunas respuestas ideológicas de la elite política de Buenos Aires”, en HERRERO, Fabián –compilador– *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810*, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2004. No hemos encontrado estudios específicos sobre otro tipo de actividades que sean consideradas políticas o que impliquen una actitud que podría desembocar en lo político, salvo menciones circunstanciales en las obras citadas y en TERNAVASIO, Marcela *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-185, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2002 y DI MEGLIO, Gabriel *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rosismo*, Prometeo, Buenos Aires, 2007.

² Ello a pesar de los esfuerzos para considerar como autónomas las actitudes del gremio de hacendados o de los notables rurales en los cabildos. Ver MARQUIEGUI, Dedier Norberto *Estancia y poder político en un partido de la campaña bonaerense (Luján, 1756-1821)*, Biblos, Buenos Aires, 1990 y AZCUY AMEGHINO, Eduardo *La otra historia. Economía, Estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*, Imago Mundi, Buenos Aires, 2002.

³ Como excepción, HERRERO, Fabián “Buenos Aires año 1816...”, cit., da detalles de la participación activa de los pobladores de algunos partidos de la campaña en las disputas entre el confederacionismo y los directoriales en 1816.

⁴ DI MEGLIO, Gabriel “Un nuevo actor para un nuevo escenario. La participación política de la plebe urbana de Buenos Aires en la década de la Revolución (1810-1820)”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 24, UBA, Buenos Aires, 2001; HALPERIN DONGHI, Tulio *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1972.

objetivo.⁵ En todo caso, se afirma que fue necesaria tal admisión para agregar un elemento más a la discusión intraelite. Al margen de la cuota de veracidad que esta afirmación pueda contener, es indudable que las formas en que los rurales participaban en política durante este período no incluían la votación, por lo menos no en su carácter de habitantes de la campaña. Pero la política estaba presente; basta mencionar a los individuos que movilizó Juan Manuel de Rosas como comandante de campaña, y con qué objetivos explícitos a sus ojos, para sofocar el movimiento de octubre de 1820.⁶

A partir de esa concepción se construyó la imagen de que la campaña actuó en las elecciones convocadas a partir de esa fecha como un solo cuerpo, con una voluntad más bien única y comandada desde la ciudad. Tal vez esto se relacione con un resabio de la noción ya superada de la homogeneidad de la campaña, que la hacía ver como una comunidad con una unidad monolítica de intereses. Hoy por hoy, la complejidad de las relaciones sociales de la campaña no permite hablar de uniformidad y menos aún de concierto de intereses; en todo caso, de confluencia temporaria. En definitiva, se presenta a la campaña como un cuerpo político subordinado a la ciudad no sólo en el número de representantes, once de la primera contra doce de la segunda, sino también en cuanto a su voluntad, unánime y convocada externamente.⁷

De todos modos, es cierto que la conflictividad que se generaba en la ciudad en la primera etapa de vigencia de la ley electoral, ente 1821 y 1828, ante cada votación, no se percibía en la campaña. La competencia entre notables que se describe para el ámbito urbano no parece tener un correlato en la campaña. Sin embargo, tal vez como *rara avis*, en San Antonio de Areco se notaba, a través del dominio de las mesas electorales, el reflejo de tendencias que se manifestaban en la ciudad ante cada elección.⁸ Tal falta de conflictividad es uno de los argumentos en los que se apoya Ternavasio para demostrar que la unanimidad de la campaña en la década de 1820 anticipaba la que se produciría forzosamente a partir de 1835 en todo el territorio de la provincia. Se podría decir, entonces, que en la campaña se votaba por una lista completa o por candidatos indicados sin ninguna posibilidad de modificación. Pero ya veremos que esto puede ponerse en duda.

La hipótesis más fuerte que está imponiéndose en la historiografía es que si esa unanimidad existía en la campaña es porque la conflictividad y la negociación no pasaban por

⁵ Por supuesto que esto no significa afirmar que la política se agota en el acto electoral o en dicho proceso. Un sinnúmero de ejemplos nos servirían para demostrar de qué modos se hacía política en el Antiguo Régimen entre los sectores populares.

⁶ Para los disturbios de octubre de 1820 ver HERRERO, Fabián “Un golpe de estado en Buenos Aires durante octubre de 1820”, en *Anuario IEHS*, núm. 18, UNICEN, Tandil, 2003.

⁷ TERNAVASIO, Marcela *La revolución...*, cit. La Sala de Representantes, órgano surgido de uno de los Cabildos Abiertos de 1820, se conformó a partir de la ley electoral de 1821 con representantes elegidos por voto directo en las proporciones indicadas, reglándose de ese modo la representación de la campaña.

⁸ GARAVAGLIA, Juan Carlos “Elecciones y luchas...”, cit. Este reflejo debería verificarse en otros partidos de la campaña para poder afirmarlo para el conjunto de la región. Adelantamos, no obstante, que no parece ser esta la situación en Quilmes.

el acto electoral.⁹ Es decir, la expresión de los conflictos no llegaba al campo electoral. Y, en ese sentido, el clima de descontento y paulatina movilización que se vivió en la campaña a partir de los intentos del gobierno de la “feliz experiencia” por reglamentar los usos y costumbres de sus habitantes, no se corporizaba bajo formas políticas partidarias o facciosas. Me refiero a los desvelos de los gobernantes por imponer algunos de los principios de la propiedad absoluta de los bienes de producción en una sociedad que reconocía diversos derechos de usufructo y hasta de propiedad de esos bienes.¹⁰ Así también, la imposición de la necesaria manifestación escrita del lugar que se ocupaba en la sociedad y en la geografía de la campaña, es decir, la obligatoriedad de moverse por la pampa portando papeleta de conchabo o poder demostrar la calidad de la posesión de una parcela, por arrendamiento o propiedad.¹¹ Pero fueron las levas para el ejército que partiría a la guerra con el Brasil las que desataron un grado de conflictividad en la campaña como nunca antes.¹² Es que si a los aspectos antes mencionados —la imposibilidad de moverse, el desconocimiento de la figura de poblador, de agregado— se le agrega que el sujeto que infringía la ley¹³ era mandado a poner el cuerpo en la guerra, la rebelión cunde. Los trabajos de Raúl Fradkin hacen referencia a tales situaciones, que llevan al bandidaje, a la montonera, tan temida por los pueblerinos. Y en tales actos se conjugaban el pillaje y la reivindicación, la protesta social y la violencia indiscriminada. Durante una buena parte de la segunda mitad de la década de 1820 se produjeron estos hechos más o menos cercanos a objetivos sociales. Sin embargo, lo que encuentra este autor es la expresión política de por lo menos uno de estos movimientos, la montonera de Cipriano Benites, que en diciembre de 1826 invadió el pueblo de Navarro. Lo interesante de este movimiento es que levantaba la figura de Juan Manuel de Rosas, quien todavía tenía un papel secundario en la política porteña. Según explica el autor, se trataba de un movimiento con alto grado de autonomía, porque no tenía relación alguna con Rosas o su entorno de ese momento y poseía un objetivo claro, que era declarar su adhesión al sistema federal y proponer a Rosas como su jefe. ¿Rosismo antes del rosismo?

⁹ Hago aquí referencias a conversaciones mantenidas con los miembros de la cátedra de Historia Argentina I B de la carrera de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, especialmente con Jorge Gelman y Raúl Fradkin.

¹⁰ GELMAN, Jorge “Derechos de propiedad, crecimiento económico y desigualdad en la región pampeana, siglos XVIII y XIX”, en *Historia Agraria*, núm. 37, 2005.

¹¹ FRADKIN, Raúl O. “La experiencia de la justicia: estado, propietarios y arrendatarios en la campaña bonaerense”, en VVAA *La fuente judicial en la Construcción de la Memoria*, Buenos Aires, 1999; “Banderismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)”, en *Nuevo mundo mundos nuevos*, núm. 5, 2005.

¹² Un dato aún no estudiado porque no suelen nombrarlo los actores del momento son los resultados sobre el humor de la población del proceso inflacionario desatado por la inconvertibilidad del papel moneda. Ha sido probada la caída del salario inmediatamente después de la norma correspondiente, aunque luego se recupera. AMARAL, Samuel “Alta inflación y precios relativos. El pago de las obligaciones en Buenos Aires (1826-1834)”, en *El Trimestre Económico*, 56, 221, 1989.

¹³ Por supuesto que el concepto de delito también se modifica, es decir, que algunos hechos considerados ahora como delictivos no lo eran previamente.

¿O es el rosismo una construcción que se apoya en los postulados de Rosas, pero también en la realidad social, política y económica de fines de la década de 1820? Podría concluirse esto último a partir del estudio de esta montonera, ya que parece que Benites estaba buscando un líder para que se pusiera al frente de esta serie de reivindicaciones de la que él era sólo su expresión, su afloramiento. *Se busca conductor* parece ser la conclusión de Fradkin.¹⁴

Este episodio se engarza con el levantamiento rural de 1829 que estudió Pilar González, movimiento que se originó como respuesta al golpe contra el gobernador Dorrego y su posterior fusilamiento a manos de Lavalle. La historiografía tradicional siempre quiso ver este suceso como inspirado y manejado por Rosas desde las sombras. Para González, en 1829, el futuro gobernador era indudablemente el heredero de Dorrego en la jefatura de la facción federal, pero todavía no tenía el prestigio y el control de sus partidarios que tendría unos años después. Por lo tanto, la conclusión es que Rosas no pudo haberlo generado ni manejado; sólo logró colocarse a su cabeza y sacar provecho de ese hecho una vez iniciado.¹⁵

Ante los temores de la elite, de los propietarios rurales, que veían en las montoneras como la de Benites y en la movilización de 1829 gente dispuesta a asesinarlos, él se propuso como la única garantía de manejo de los sectores populares. Para ello requería la total sumisión de la elite y la renuncia a sus disputas internas.¹⁶ Ahora bien, ¿cómo se condice esto con la existencia de la unanimidad electoral en la campaña? Las elecciones no expresarían los conflictos políticos del seno de la sociedad rural sino los de la cercana ciudad. El ámbito electoral, entonces, no reflejaba las reivindicaciones populares rurales. Por lo menos hasta 1829, el conglomerado social adoptaba posiciones políticas que no se traslucían en la contienda electoral.

Ante esta perspectiva pierde importancia el análisis de la cuestión electoral en esos términos. Sin embargo, el análisis de estos movimientos de acción directa que acabamos de citar y, yendo hacia atrás, el de la constatación de opciones diferenciadas en el momento de emitir el voto por lo menos al inicio de la vigencia de la ley, como ya veremos, dan espacio para proponer que fue preciso construir tal unanimidad, si por tal entendemos el apoyo indiscriminado al rosismo. También se podría decir, si concedemos que las movilizaciones de la segunda mitad de la década de 1820 rompieron el unanimismo inicial de la campaña, que Rosas vino a restaurarlo. Nos inclinamos a pensar que, más que ello, Rosas *debió construir* el unanimismo en la campaña, así como tuvo que construirlo en la

¹⁴ FRADKIN, Raúl O. *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2006.

¹⁵ GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar "El levantamiento de 1829: El imaginario social y sus implicaciones políticas en un conflicto rural", en *Anuario IEHS*, núm. 2, UNICEN, Tandil, 1987. Con anterioridad HALPERIN DONGHI, Tulio *Argentina, de la independencia a la confederación rosista*, Paidós, Buenos Aires, 1972, había planteado esta hipótesis.

¹⁶ Esta es la interpretación de HALPERIN DONGHI, Tulio *Argentina...*, cit.

ciudad; lo que difirieron fueron los métodos y las oportunidades. Si en la campaña tuvo que acondicionar su programa –que era el de los grandes propietarios, la futura clase terrateniente– para que también incluyese a los pobres y pequeños productores de la campaña, en la ciudad empleó, metafóricamente y no tanto, el látigo y el cuchillo, el temor y la persuasión, la amenaza. En la campaña se puso a la cabeza de un movimiento que buscaba liderazgo, mientras que en la ciudad utilizó ese prestigio para someter a las elites y sus aliados. En definitiva supo interpretar las características del momento social y político que le tocó vivir y actuar en consecuencia.

Para ello, siempre hablando de la campaña, supo elegir sus delegados en cada partido, es decir, los jueces de paz, alcaldes y tenientes. Surgieron de los prestigiosos de cada jurisdicción, de los que tenían cierto ascendiente sobre sus pares. Ese es el resultado que arroja el estudio de los jueces de paz y alcaldes del período, efectuado por Jorge Gelman. Se trataba de personajes de condición económica mediana y estable, de edad madura, casados y con familia, preferentemente nacidos en la provincia. Primaba la inserción en su vecindario, el respeto hacia los derechos y tradiciones y el que lograban de sus vecinos, más que su pertenencia a una determinada clase o su nivel de riqueza.¹⁷ Con esta gente Rosas logró contener, dominar y utilizar la efervescencia social y luego imponer el unanimismo en la ciudad. Esto lo hizo en cierta medida deudor de esos sectores subalternos rurales, que supieron –en cierto modo– negociar su apoyo, por lo menos hasta 1840. Negociación que no se daba en el ámbito electoral, o se reflejaba sólo de manera oblicua, sino en otros estrados como, luego de este largo periplo, trataremos de demostrar.

Las fuentes

Una de nuestras fuentes más importantes son las actas electorales.¹⁸ Encontramos estos instrumentos desde los primeros tiempos de la Revolución, pero se incrementa su importancia y su asiduidad con la ley de sufragio de 1821. Hemos encontrado seis, que van de 1823 a 1839. Una lectura simple denota el respeto por las formalidades de cada acto eleccionario, tanto al inicio de la puesta en vigencia de la mencionada normativa como hacia el final del período analizado, en 1839. Se hace constar en la apertura el nombramiento de los cuatro integrantes de la comisión fiscalizadora y escrutadora, bajo la supervisión del juez de paz.¹⁹ En general, se trata de ex o futuros jueces o personajes que adqui-

¹⁷ GELMAN, Jorge “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primer mitad del siglo XIX”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 21, UBA, Buenos Aires, 2000.

¹⁸ Acta de elecciones de 1823, Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), X-13-1-8; 1825, AGN, X-30-5-6; 1830, AGN, X-30-5-6; 1837, AGN, X-30-7-7; 1838, AGN, X-43-10-3; y 1839, AGN, X-30-7-8.

¹⁹ En la campaña, el Juez de Paz presidía la comisión electoral, lo que no sucedía en la ciudad, donde supuestamente todos los integrantes eran ciudadanos no comprometidos con el Estado o el gobierno de turno. TERNAVASIO, Marcela *La revolución...*, cit.

rirían renombre.²⁰ Por ejemplo, en el acta de 1823 –primera de nuestra serie– aparece Ciriaco Cuitiño,²¹ uno de los futuros jefes de la Mazorca, que había recibido una suerte de chacra cuando se distribuyeron las tierras de la antigua reducción en 1818 y en esa época era vecino del partido. En el texto se citan los artículos de la ley de elecciones que pautan cada uno de los actos, como el juramento a los integrantes de la mencionada comisión. Luego se da por iniciado el acto, registrándose a renglón seguido todos los votantes, supuestamente en el orden que se presentaron y dejando constancia de su voto. Al final del registro de los votos se inserta el acta del escrutinio, que se celebraba generalmente a las 16 horas. Hemos encontrado eventualmente diferencias entre el recuento de los votantes y la cantidad informada por los escrutadores, pero tal divergencia nunca es superior a tres o cuatro votos, descontando que se trata de errores o imprecisiones de los escrutadores. Estas actas luego eran remitidas al ministro de gobierno. En resumen, se puede decir que estos documentos se encuadraban rigurosamente en lo estipulado por las leyes de la materia.

Por supuesto, el cumplimiento de la ley sólo habla de la legalidad formal del acto, no de la transparencia del mismo; pero se puede observar que tal rigurosidad no presentó cambios significativos entre la era rivadaviana y la rosista.²² Lo que sí cambió fue la cantidad de sufragantes, como veremos, que se multiplicó por seis. No nos detendremos en la evaluación de la pureza de los actos, porque no podemos interperlar en ese sentido a estas fuentes. Sólo vamos a ver cómo participaban nuestros pequeños productores y aquellos que ya no lo eran tanto, así como los peones y jornaleros que habitaban Quilmes en el período.

Otra de las fuentes que utilizaremos son los listados de adscripción política que confeccionaban los jueces de paz durante el rosismo, en los que se mencionaba la preferencia de los habitantes por las facciones unitaria o federal. Parece que desde el primer gobierno de Rosas los jueces debían informar estas adscripciones todos los años, pero sólo han llegado hasta nosotros las de 1830 y 1831.²³ No nos vamos a detener en su descripción

²⁰ GARAVAGLIA, Juan Carlos “Elecciones y luchas...”, cit. en su estudio sobre San Antonio de Areco, verificó que la composición de la mesa se correspondía con la tendencia que en ese momento dominaba el Juzgado de Paz, repitiendo la división en facciones que se verificaba en la ciudad. Coincidimos en que la mesa estaba dominada por la judicatura, pero no podemos confirmar tendencias políticas diferenciadas en cada una de ellas.

²¹ Este individuo adquirió notoriedad unos años después como comisario de policía –supuesto jefe de la Mazorca– y como militar participante de la expedición al norte de Oribe. Murió fusilado el 29 de diciembre de 1853, condenado por un tribunal por los crímenes que perpetraron como miembros de la Mazorca. DI MEGLIO, Gabriel *¡Mueran los salvajes unitarios! La mazorca y la política en tiempos de Rosas*, Sudamericana, Buenos Aires, 2007 y CUTOLO, Vicente Osvaldo *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino*, Elche, Buenos Aires, 1983.

²² Hecho ya puesto de manifiesto por TERNAVASIO, Marcela *La revolución...*, cit.

²³ Informe sobre Unitarios y Federales 1830 y 1831 (AGN, X-26-6-5 a y b). Existen listados para una buena parte de los partidos de la entonces campaña y fueron utilizados exhaustivamente por Jorge Gelman. Compartimos las apreciaciones que sobre la fuente hace Gelman en ese texto, al que remitimos para mayores

detallada, sólo haremos mención de su exhaustividad. Se registraron 513 varones, lo que equivale a aproximadamente el 17% de la población total, si la estimamos en 3.000 habitantes.²⁴ Pero si sólo tenemos en cuenta el universo que se supone cubría el listado, los varones mayores de dieciocho años, jefes o hijos del jefe de familia, no dependientes, el porcentaje de representatividad asciende al 86%.²⁵ O sea que la comisión evaluadora de la conducta política de los habitantes y propietarios del partido de Quilmes ha tenido una muy alta efectividad, si tenemos en cuenta que consideró al 80 o 90% de la misma.²⁶ Ello habla del grado de repercusión de las directivas emanadas desde la cumbre del Estado sobre los funcionarios, una muestra de lo avanzado del proceso de construcción del poder estatal en la provincia, por lo menos en su aspecto de control y represión.²⁷

Un tercer grupo de documentos sobre el impacto de la política en el partido es el que se refiere a los embargos producidos luego de la crisis del sistema federal²⁸ en 1838-40. A pesar de que el mismo Rosas había promovido leyes que prohibían la apropiación de los bienes particulares de los enemigos del gobierno por parte del Estado, el Gobernador buscó un artificio para justificar un suculento embargo a todos aquellos considerados unitarios que participaron de las sucesivas rebeliones de la época; Libres del Sur, invasión de Lavalle, motín de Maza, etc. El artilugio fue el resarcimiento a los perjudicados por los

precisiones. Una de sus interpretaciones es que estos listados le servirían al sistema rosista para seleccionar sus colaboradores en cada partido, sobre todo el de los federales, a partir de los servicios prestados y de las condiciones de respeto e influencia sobre sus vecinos. Ver GELMAN, Jorge “Unitarios y Federales. Control político y construcción de identidades en Buenos Aires durante el primer gobierno de Rosas”, en *Anuario IEHS*, núm. 19, UNICEN, Tandil, 2004.

²⁴ Se tomó la tasa de crecimiento del período 1815-1838, de 4,34%, partiendo del padrón de 1815.

²⁵ Estamos en este caso repitiendo la relación de masculinidad, la proporción etaria y la de dependientes (esclavos y peones) de 1815, pero debemos intuir que se modificaron. Nuestras investigaciones nos indican que las migraciones de esta etapa fueron más en familia, disminuyendo la relación de masculinidad y que se retrajo la cantidad de hijos por mujer, lo que incidiría en el aumento de la proporción de adultos. También se redujo la cantidad de esclavos. En resumen, todas estas variaciones pueden neutralizarse entre sí, por lo que aceptamos como realista esa tasa de representatividad, más que nada porque no podemos presentar alternativas razonables. Ver SANTILLI, Daniel “Población y relaciones en la inmediata campaña de la ciudad de Buenos Aires. Un estudio de caso: Quilmes 1815-1840”, en *Anuario IEHS*, núm. 15, UNICEN, Tandil, 2000, para un análisis demográfico del partido.

²⁶ Según el análisis de GELMAN, Jorge “Unitarios y federales...”, cit., era Quilmes uno de los partidos en el que los funcionarios se tomaron más en serio la tarea clasificatoria; sin embargo, el autor destaca la capacidad del régimen en tal sentido.

²⁷ Contrasta esto con las dificultades del mismo Estado para imponer o modificar impuestos que gravaban a los propietarios. Evidentemente era más fácil impulsar medidas de control político. Ver GELMAN, Jorge y SANTILLI, Daniel “Entre la eficiencia y la equidad. Los desafíos de la reforma fiscal en Buenos Aires. Primera mitad del siglo XIX”, en *Revista de Historia Económica*, segunda época, núm. 3, 2007 y SANTILLI, Daniel “El papel de la tributación en la formación del Estado. La Contribución Directa en el siglo XIX en Buenos Aires”, en *XIX Jornadas de Historia Económica*, San Martín de los Andes (Neuquén), 13-15 de octubre de 2004.

²⁸ HALPERIN DONGHI, Tulio *Argentina...*, cit.

daños ocasionados por el accionar de los unitarios.²⁹ La confiscación incluyó el embargo de los bienes inmuebles tanto urbanos como rurales, el remate de los bienes muebles y la apropiación del ganado encontrado. Las propiedades urbanas fueron puestas en alquiler y los campos pasaron a ser explotados en beneficio del Estado, juntamente con el ganado expropiado.³⁰ Las fuentes consisten en las solicitudes de desembargo hechas por los perjudicados a lo largo de la década de 1840, los listados de bienes muebles rematados y los informes producidos por los administradores de los campos acerca del ganado establecido en ellos.³¹

Otro documento que nos habla de las relaciones políticas de los habitantes de Quilmes es el libro de exceptuados de la Contribución Directa (en adelante, CD) y del derecho de patente a partir de 1841.³² La excepción estaba reglamentada por ley³³ y se aplicaba a los bienes de los ciudadanos enrolados en el ejército o a sus deudos, pero se extendía a todo aquel que hubiera servido a la causa federal en esos años; de allí deducimos su contenido político. Así, encontramos en el libro a jueces de paz, alcaldes y tenientes, además de oficiales y suboficiales de las milicias o simplemente soldados. El registro está dividido por partidos y en él constan, por orden alfabético, los propietarios que han resultado beneficiados con tal medida, sin otro aditamento, como podría ser el hecho causante de la excepción; parece que luego de concedida no se agregaron nuevos exentos, salvo en muy pocas ocasiones, ya que en nuestro partido sólo tenemos cuatro nuevos casos sobre los 127 iniciales.

Por último, tenemos los informes que hacía el juez de paz acerca de sus funcionarios, alcaldes y tenientes de alcalde, para renovar su cargo o para nombrar nuevos. En realidad

²⁹ Decreto del 16 de septiembre de 1840. *Registro Oficial de Buenos Aires* (en adelante, ROBA), Buenos Aires, 1840, p. 139.

³⁰ Como beneficio secundario, el embargo hizo al Estado menos dependiente de los hacendados, al apropiarse de una fuente de alimentos cárnicos y de caballeriza para el mantenimiento de los ejércitos, que no fue necesario comprar más hasta el final del régimen, en 1852.

³¹ Esta documentación se encuentra en su mayoría en el AGN, X-25-9-3, 17-3-2, 17-4-7 y 17-3-4, pero se deben considerar también los legajos de los Juzgados de Paz del AGN y del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante, AHPBA) y en muy escaso número en Secretaría de Rosas del AGN. Agradezco a Jorge Gelman haberme hecho conocer esos documentos. Es posible que estas listas no abarquen la totalidad de los embargados, pero la cantidad de los afectados es, hasta ahora, muy importante; por otro lado, no se ha hallado, a pesar de nuestros esfuerzos, un registro oficial de los afectados. Para un análisis de las causas y efectos de los embargos, véase GELMAN, Jorge y SCHROEDER, María I. "Juan Manuel de Rosas contra los estancieros: los embargos a los 'unitarios' de la campaña de Buenos Aires", en *Hispanic American Historical Review*, Vol. 83, núm. 3, Duke University, 2003. Para sus efectos en Areco y Chascomús, véase GARAVAGLIA, Juan Carlos "La justicia rural en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (estructura, funciones y poderes locales)", en *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Homo Sapiens, Rosario, 1999 y BANZATO, Guillermo "Las confiscaciones y embargos de Rosas en Chascomús, 1840-1852", en *XVI Jornadas de Historia Económica*, Quilmes, 1998, respectivamente.

³² AGN, III-33-6-24.

³³ Decreto del 25 de marzo de 1841. ROBA, 1841, pp. 80 y ss.

se trata de los informes trimestrales³⁴ confeccionados por dichos funcionarios acerca de las novedades de su jurisdicción. Estos listados han sido ya utilizados con anterioridad por diversos historiadores, a los que remito para su descripción pormenorizada.³⁵

Con todos estos datos hemos construido una base que contiene las citas de cada una de las personas en tales documentos. Se trata de 2.512 registros, entre los que encontramos numerosas repeticiones, y está bien que así sea ya que se supone que una misma persona no sólo participaba en diversas actas electorales sino que además estaba citado en los listados de unitarios y federales, en los registros de la CD, etc.³⁶ Esta base, a su vez, ha sido cruzada con los datos de censos y archivos parroquiales para, en una primera instancia, verificar si cada uno de los participantes dejaba además otro registro de su paso por el partido. Es decir, confirmar que esos 2.512 registros correspondían a habitantes de Quilmes. El cuadro siguiente nos informa al respecto.

Cuadro 1
Personas no encontradas en otros registros

	Cantidad	%
Actas de Elecciones de 1824	16	19,3
Actas de Elecciones de 1825	34	35,4
Actas de Elecciones de 1830	58	27,9
Actas de Elecciones de 1837	90	21,1
Actas de Elecciones de 1838	82	21,0
Actas de Elecciones de 1839	136	27,6
Lista de unitarios y federales de 1830/31	97	18,9
Embargados en 1840	1	3,0
Exceptuados en 1842 de la Contribución Directa	9	7,1
Funcionarios 1832-1851	10	7,0
Total de Registros	533	21,2

³⁴ Relación de alcaldes y tenientes de alcaldes por cuartel, años 1832 a 1851 (Juzgados de Paz, AGN, X-21-4-6). Si bien eran trimestrales, una buena parte de ellos no han llegado hasta nosotros; contamos con cuatro del año 1832, cuatro de 1836, cuatro de 1837, dos de 1838, dos de 1839, uno de 1842 y uno de 1851.

³⁵ FRADKIN, Raúl O. y BARRAL, María E. “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 27, UBA, Buenos Aires, 2005; GELMAN, Jorge “Crisis y reconstrucción...”, cit.; GARAVAGLIA, Juan Carlos “La justicia rural...”, cit.

³⁶ SANTILLI, Daniel “Desde abajo y desde arriba. La construcción de un nuevo ordenamiento social entre la colonia y el rosismo. Quilmes 1780-1840”, Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2008, inédita.

¿Qué significan estas cifras? En general, que de los 2.512 registros, el 21,2% no fue nombrado en ninguno de nuestros otros listados. No fueron bautizados, no anotaron ningún hijo, no se casaron ni fueron padrinos en Quilmes en el lapso de 1787 a 1839. No figuraron en los padrones de cualquier tipo levantados en ese mismo período; es cierto que los de 1836 y 1838 sólo consignan el nombre del jefe de familia, por lo que un hijo mayor de edad como para votar o para que se justiprecie su actividad política no figurará. No fueron registrados como contribuyentes en ninguno de nuestros listados de la CD, el parcial de 1837 o el general de 1839.³⁷ Tampoco pudimos comprobar que estos 533 individuos tuvieran algún tipo de relación de parentesco sanguíneo o político con otros habitantes encontrados.³⁸ Por último, todos ellos figuran una sola vez en esta base que estamos describiendo. O sea que de una quinta parte de nuestros sujetos no podemos establecer si en realidad vivieron en Quilmes o tenían alguna relación con el partido o con sus habitantes. Este es un dato que consideramos importante porque puede dar lugar a algunas interpretaciones, por ejemplo, sobre la concurrencia al partido de personas con el sólo objeto de votar. Pero desde el punto de vista de la validez de la fuente, que es lo que en primera instancia estamos verificando, nos parece razonable ese porcentaje de desconocidos, máxime tratándose de una sociedad con una constante movilidad horizontal. Ya volveremos sobre esto.

La participación electoral

Consideremos en principio las actas electorales confeccionadas en nuestro período para las votaciones que se efectuaban anualmente para la Sala de Representantes. Han llegado hasta nosotros sólo las correspondientes a seis de los dieciocho años en que teóricamente se efectuaron elecciones: 1824, 1825, 1830, 1837, 1838 y 1839, en las que participaron 1.696 personas. En cuanto a lo temporal, consideramos que cubren satisfactoriamente los diversos momentos del lapso en estudio. Con respecto a la cantidad de participantes se pueden hacer algunas especulaciones. En primer lugar, qué porcentaje de la población representaban. Sabemos que los habilitados a votar por la ley de 1821 eran los varones mayores de veinte años, libres y avecindados en el partido, sin especificar el lugar de

³⁷ Una descripción de la Contribución Directa (en adelante CD) y de las fuentes en GELMAN, Jorge y SANTILLI, Daniel *De Rivadavia a Rosas. Desigualdad y crecimiento económico*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2006.

³⁸ Las relaciones de parentesco han sido establecidas a partir del análisis de los censos del período y de los archivos parroquiales. Ver nuestros trabajos SANTILLI, Daniel “Los archivos parroquiales como fuente para el estudio de la conformación de la familia: Quilmes primera mitad del siglo XIX”, en *V Jornadas de la Asociación de Estudios de Población de la Argentina*, Luján, 1998; “Población y relaciones...”, cit.; “Algunos apuntes acerca del compadrazgo en Quilmes (1780-1840)”, en *VIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Salta, 2001 y “Representación gráfica de redes sociales. Un método de obtención”, en *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, núm. 6, 2004.

nacimiento, lo que incluía a los vecinos europeos.³⁹ No es fácil establecer la población en cada año citado, por la ausencia de censos, pero si la estimamos teniendo en cuenta la tasa de crecimiento registrada entre 1815 y 1838, y la proporción de varones libres mayores de veinte años que contiene el censo de 1815, podemos tener un punto de referencia.⁴⁰ El cuadro que construimos es el siguiente:

Cuadro 2
Porcentaje de participación electoral sobre población estimada

	1824	1825	1830	1837	1838	1839
Población	2.367	2.469	3.053	4.110	4.288	4.474
Varones mayores de 20 años	615	642	794	1.069	1.115	1.164
Votantes	83	96	208	426	390	493
% participación	13,5	14,9	26,2	39,9	35,0	42,4

Se puede apreciar en forma inmediata el crecimiento constante de la participación. El aparentemente exiguo 13,5% a tan sólo tres años de la sanción de la ley nos parece un indicador importante acerca del interés de todos los actores por intervenir en este nuevo escenario que se abre, prácticamente desconocido en la campaña. Pero esa limitada participación se ve duplicada en porcentaje seis años después, y multiplicada por 2,5 en valores absolutos. Otra vez se duplica en 1837, llegando al 40% de los varones libres mayores de veinte años habitantes del partido. Hacia el final de nuestro período, el porcentaje estable de participación electoral parece estar alrededor del 40%.

Un punto de referencia comparativo es el ya citado análisis de las elecciones efectuado por Juan Carlos Garavaglia. Él verifica que en 1838 en San Antonio de Areco votaron 359 individuos, sobre un cuerpo electoral estimado en 462 varones mayores de veinte años, lo que lleva la participación electoral al 78% del padrón, una proporción que no tienen nada que envidiarle a las registradas en la actualidad.⁴¹ En nuestro caso, la participa-

³⁹ Un análisis del concepto de vecino y de ciudadano en CANSANELLO, Oreste Carlos *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires 1810-1852*, Imago Mundi, Buenos Aires, 2003.

⁴⁰ No se nos escapa que, como dijimos en una nota anterior, tal proporción pudo haberse modificado en todos estos años, tanto hacia arriba, por la disminución de los esclavos, como hacia abajo al disminuir relativamente la cantidad de varones migrantes en edad de trabajar y aumentar la inmigración familiar con menores de edad. Pero también hay que tener en cuenta que la tasa de crecimiento es un estimado de las variaciones anuales, que se pueden modificar abruptamente por la incidencia del flujo migratorio. Una comprobación basándose en el crecimiento por la diferencia entre bautismos y defunciones ha sido ya realizada y desechada, porque no contempla el agregado inmigratorio. De todos modos no tenemos otro punto de referencia, por lo que lo único que podemos hacer es tenerlo en cuenta o desecharlo.

⁴¹ GARAVAGLIA, Juan Carlos “Elecciones y luchas...”, cit. atribuye esta alta proporción a la conciencia cívica de los pobladores, que sienten el acto eleccionario como un hecho de participación real en la conduc-

ción era mucho más modesta, aunque nos parece alta para el momento histórico y el desarrollo de las costumbres electorales en la provincia. Lamentablemente no tenemos otros estudios de elecciones en la provincia de Buenos Aires con datos comparables en ambos casos.⁴²

En resumen, confirmando estudios anteriores, la incorporación de mayor cantidad de pobladores al sistema electoral parece ser una constante, testimonio de la necesidad de legitimación de los gobiernos, fueran del signo que fueran, a través del voto. Por otro lado, y esto también ha sido ya visto, es indudable que fue el rosismo el que más uso hizo de esa legitimación popular, fomentando –al parecer exitosamente– la participación electoral de la mayor cantidad de población. A ello apunta la acción directa de los jueces de paz, pero también el discurso republicano emitido desde el gobierno y sus defensores.⁴³

El paso siguiente sería comprobar cómo se repetían esos votantes y cómo se agregaban los nuevos. Debemos tener en cuenta que el lapso en estudio, quince años, es lo suficientemente prolongado como para suponer que se han producido decesos y, sobre todo, la acción de nuestra eterna condicionante, la gran movilidad. Pero veamos el cuadro armado con estos parámetros.

Cuadro 3
Reiteración de votantes

Veces	Personas	%
1	771	67,3
2	235	20,5
3	109	9,5
4	27	2,4
5	4	0,3
6	0	0,0
Total	1.146	100,0

ción del Estado (p. 72). Nuestro análisis tiende a incorporar un elemento de especulación, o por lo menos de negociación posterior, en el accionar de los pobladores.

⁴² Ver el texto de Sol Lanteri en este número sobre el caso de Azul en 1838, donde participó el 55% de los jefes de familia, porcentaje que es superior a los de Quilmes que estamos analizando.

⁴³ Sobre la participación electoral, ver TERNAVASIO, Marcela *La revolución...*, cit. Sobre el discurso del rosismo, MYERS, Jorge *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, UNQ, Quilmes, 1995 y SALVATORE, Ricardo D. “‘Expresiones federales’: formas políticas del federalismo rosista”, en GOLDMAN, Noemí y SALVATORE, Ricardo –compiladores– *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 1998.

La totalidad de participaciones, que ya dijimos era de 1.696, se vio reducida a 1.146 eliminando las repeticiones. Es decir que 550 personas, el 32% votaron más de una vez. La cantidad se reduce continuamente si los consideramos de acuerdo con la cantidad de veces; sólo cuatro habitantes votaron cinco veces y 27 lo hicieron en cuatro oportunidades. Resulta desconcertante, a nuestros ojos de electores del siglo XXI, que haya tan escasas repeticiones.

Esta información sería de mayor valor si se pudiera comparar con otros partidos de la campaña o con los cuarteles de la ciudad o de otras regiones del entonces territorio y del resto de América, aunque no fueran contemporáneos.⁴⁴ Pero no contamos con esa información y no conocemos trabajos de otros investigadores que se hayan planteado estas preguntas.⁴⁵ ¿Cómo se conformaban las grillas de los participantes en el voto activo? ¿Una misma persona era convocada por los jueces de paz o se autoconvocaba para cada elección? O, por el contrario, ¿en cada elección se cambiaba el elenco de participantes? Y, si la segunda era la opción que primaba, ¿por qué?

El hecho de que no fuera siempre el mismo elenco puede estar indicando, en primer lugar, si consideráramos cierta espontaneidad en la concurrencia, lo difícil que resultaba que la población incorpore la conciencia del voto. Pero sería bastante arriesgado pensar que la mayoría de los votantes, o un porcentaje importante, lo hacía por convicción. Nos queda entonces el camino de suponer que la presencia era forzada, es decir, que los votantes eran inducidos a expresarse por métodos que iban más allá de la libre decisión. Podemos pensar que la inducción podía ser pacífica o violenta, es decir, por amenazas o por negociación o convencimiento, ya veremos; lo que queremos remarcar es que el sistema no necesitaba recurrir siempre a los mismos personajes para convalidarse. Con un porcentaje cambiante de la población que concurriera a votar era suficiente. En definitiva, encontramos una cierta dispersión del voto que puede ser interpretada positiva o negativamente y ambas generan ramificaciones en el razonamiento. También podría sostenerse, y esto es lo próximo que intentaremos investigar, que esos supuestos habitantes no eran tales, es decir, que se trataba de un elenco móvil de votantes que circulaba de partido en partido convocado para cada elección, del cual el juez —un funcionario del Estado y compenetrado con el gobierno— sólo debía certificar su vecinamiento. Como se ve, demasiadas preguntas e infinidad de dudas.

Empecemos por revisar si esos votantes eran habitantes del partido o si por el contrario se trataba de desconocidos. ¿Qué elementos tenemos para ello? En primer lugar los padrones de todo tipo, desde los de 1815 a los de 1838, pero también los impositivos de

⁴⁴ Citamos la contemporaneidad porque, como se sabe, el caso de Buenos Aires y su sistema electoral era bastante original no sólo en América sino en el mundo. Es por tanto imposible comparar en el mismo tiempo, pero sí podría hacérselo poniendo en paralelo los años transcurridos desde la implantación de leyes similares en otros espacios, siempre que no descontextualicemos demasiado.

⁴⁵ En el trabajo de Garavaglia que venimos comentando no se hizo la comparación que estamos tratando de hacer en Quilmes. GARAVAGLIA, Juan Carlos “Elecciones y luchas...”, cit.

finis de los años 1830s. Sin embargo, puede haber casos en los que no fueron registrados por ninguna de estas fuentes, dadas las distancias temporales entre ellas. Por eso, verificamos si han dejado algún otro rastro en el partido, por ejemplo en los registros parroquiales o en los listados de unitarios y federales, etc.

En ese recuento, encontramos que 495 de los 1.146 votantes, una proporción tan elevada como el 43%, no dejaron otro rastro en Quilmes que su paso por la mesa electoral. También encontramos repeticiones entre ellos; setenta lo hicieron en dos ocasiones y nueve en tres. ¿Es este un elenco enviado desde otras instancias del poder para que voten en las jurisdicciones de campaña como si fueran vecinos? Para probar esta hipótesis habría que revisar los listados de los otros partidos o de los cuarteles de la ciudad buscando nombres y apellidos que puedan ser identificados como las mismas personas, cuestión bastante difícil por cierto, dadas las sinonimias y las paronimias comunes en la época. Para descargo de esa fuerte presunción, podemos decir que hay que tener en cuenta la gran movilidad que pudo hacer que una persona habitara el partido en el momento de las elecciones y ya no estuviera cuando llegara el censo; además, si no se casó ni tuvo hijos, ni apadrinó ningún bebé en los años intercensales, no figuraría en nuestra base, cuestión que no es tan difícil teniendo en cuenta el dinamismo de la población. También, y como ya he mencionado, los censos de la década de 1830 no indican más que el nombre del jefe de UC, por lo que los hijos y los dependientes no dejan registro en el partido a menos que participen de algunos de los hechos demográficos verificados por la iglesia. Aunque hemos tenido la precaución de buscar parentescos, en muchos casos no pudimos establecerlos. Además, podemos decir que gente con apellidos como Ximenez, Sandoval, Reyes, Otamendi, Ojeda, Montes de Oca, Gaete, etc. dada su abundancia y arraigo previo, pueden ser considerados hijos o parientes de titulares de UC. Asimismo, los nueve que han participado en tres elecciones lo han hecho en las últimas –1837, 1838 y 1839– por lo que si se tratara de dependientes recién establecidos en el partido podrían no haber tenido tiempo de dejar marca en los archivos parroquiales; también la mayoría de los que participaron dos veces lo hizo en alguna de las tres últimas elecciones. En cambio, son muchos menos los que participaron en dos oportunidades en la década de 1820 y no han dejado otro rastro de su paso por Quilmes, aunque se puede suponer que han tenido más tiempo. De todos modos, estas elucubraciones no invalidan el hecho de que aparezcan vecinos no registrados en otro lado y que esto se profundice cuando se acrecienta el número de votantes, bajo el rosismo.

Pero consideremos el revés de la trama, los 651 individuos que sí estaban en el partido, verificados desde otros registros. Veamos cómo incidían en cada una de las elecciones.

A partir del cuadro siguiente pueden construirse algunas hipótesis al respecto.

Cuadro 4
Votantes y la relación de vecindad

	1824	1825	1830	1837	1838	1839	Total
Vecindad no probada	19	37	66	138	128	195	495
Vecino verificado	64	59	142	288	263	298	651
% de vecinos verificados sobre total de votantes	77,1	61,5	68,3	67,6	67,3	60,4	56,8

Nota: El porcentaje total es menor porque en esa columna inciden los repetidos.

En general, la participación de los vecinos comprobados fue decreciendo a través de los años. El excepcional 77% del primer año cayó al año siguiente en quince puntos, uno de los porcentajes más bajos. ¿Se trata de una *invasión de votantes* para lograr algún efecto en el acto electoral de ese año? No lo sabemos y tal vez nunca lo sepamos. Lo que sí puede rescatarse es que este comportamiento tampoco diferenciaba a la *feliz experiencia* del corazón del período rosista. Es decir, si se convocaban extraños, lo hacía tanto el rivadavianismo como el rosismo posterior. También el hecho de que sea 1839 el año de más bajo porcentaje de vecinos registrados podría ser una muestra de la reacción ante la crisis del federalismo, que hizo que se buscara la legitimación por sobre todas las cosas. Y esa legitimación estaba en el voto popular, aunque estuviera amañado. Es decir, podemos presumir que en 1839 se trajeron votantes extraños al partido para incrementar la cantidad de sufragios. Pero también, dado que se trata de nuestro último año en análisis, puede tratarse de recién llegados que todavía no dejaron registros en nuestras fuentes y que concurrieron al requerimiento del juez de paz como una de las formas de inserción en la comunidad. Seguramente, como tantas veces, la realidad es una mezcla de ambas elucubraciones.

¿Qué vecinos eran los que votaban? Veamos primero los que se repiten. Entre esos cuatro vecinos que votaron en cinco oportunidades encontramos algunas novedades. En primer lugar, todos faltaron en la primera de las elecciones, la de 1824. Uno de ellos era Antonio Fernández;⁴⁶ que también se destaca por tratarse de un español, es decir, un extranjero que votaba.⁴⁷ Este sujeto es un ejemplo de cómo mantenerse a flote en un mar embravecido, como podían ser los primeros años revolucionarios y el apogeo de los

⁴⁶ Era el segundo padrino en cantidad de ahijados en el lapso estudiado; era un pequeño productor de la zona de chacras del cuartel 4, con una riqueza bastante pequeña y con una relación con sus compadres que hemos caratulado como clientelar, ya que algunos parecen ser sus arrendatarios o dependientes. Ver nuestros trabajos “Algunos apuntes...”, cit., pero sobre todo “Representación gráfica...”, cit.

⁴⁷ Una de las reacciones que provocaba el otorgamiento de tal derecho puede verse en la carta de Vicente López a San Martín en enero de 1830, en la que el remitente manifestaba su oposición a tal concesión. Citado por FRADKIN, Raúl O. *La historia...*, cit.

faccionalismos para un español peninsular. Cumplir rigurosamente con todas las indicaciones y sugerencias desde el poder (pagar la CD, etc.); tratar de halagar a los funcionarios, estando siempre dispuesto a cumplir con sus sugerencias (votar en todas las elecciones); insertarse en la comunidad a través de la elección como padrinos a personajes con buen predicamento en la misma;⁴⁸ todo esto vinculado con lo más alto de las jerarquías. Hacia abajo, generar con sus subalternos –ya sean dependientes, arrendatarios o agregados– vínculos de parentesco ritual, como es el padrinzago, que refuerza esas relaciones más puramente económicas, generando una red social entre cuyos objetivos debería estar la posibilidad de retener mano de obra –lugar común de los análisis históricos– ese bien tan escaso en la campaña. En definitiva me parece un buen ejemplo de algunas de las estrategias, mezcla de intencionalidad y de costumbres incorporadas, que tenían por delante los actores como un abanico de posibilidades por las que podían optar.⁴⁹

Otro de ellos era José Montes, el alcalde del cuartel 5, por lo menos a lo largo de la década de 1830. Se trata de un sujeto nacido en algún lugar de la provincia y que se casó en 1810 en la ciudad de Buenos Aires con Liberata Rivadeneira, hija natural de un hacendado que era habitante de Quilmes desde hacía ya bastante tiempo. En 1821 aparece el primer registro en el partido, con el nacimiento de un hijo. Montes se convirtió después en un compadre buscado, ya que registra nueve apadrinamientos, cinco de ellos antes de ser alcalde. No tenía una riqueza importante, según la CD, sólo mil pesos en ganado (¿cincuenta vacas?) y 2 mil pesos en tierras y mejoras, en el cuartel donde era alcalde. Parece que era un personaje controvertido, ya que en 1832 el Juez, en uno de sus informes trimestrales, manifestó que se observaba en él “...mala conducta, no obedece, debe una multa, (y) ampara a un desertor”. Esto no es óbice para que lo caracterice, por sus servicios previos, como un buen federal comprometido ya que “...fue preso por Lavalle en Las Palmitas”. Aquí hay un ejemplo de otra estrategia posible, casarse con la hija de un propietario, hacerse de buen nombre en la comunidad a través del padrinzago, llegar a la propiedad de la tierra por herencia de su mujer, ofrecer sus servicios personales al gobierno (fue capitán de milicias) y por último acceder a ser funcionario del mismo. Y su *mala conducta* podría tener que ver con su buena relación con sus vecinos, ya que el desertor que amparaba podría ser precisamente un vecino o allegado. Para ello también parecía imprescindible presentarse a votar.

Los otros dos, Rafael Moreno y Estaban Peralta, eran personas de muy escasos recursos; en la CD sólo alcanzan a 1.500 y 1.000 pesos, respectivamente. Del primero no

⁴⁸ En nuestros trabajos sobre padrinzago se percibe que no sólo era compadre de sus arrendatarios sino que también buscó como padrino de sus hijos a un individuo ya firmemente afincado en el partido y con gran predicamento entre sus vecinos. Ver nota previa.

⁴⁹ La idea del abanico de posibilidades que cada uno tenía ante sí es una idea tomada de MATEO, José *Población, parentesco y red social en la frontera. Lobos (provincia de Buenos Aires) en el siglo XIX*, Universidad Nacional de Mar del Plata-GIHR, Mar del Plata, 2001, aunque él usa la metáfora de los naipes en la mano, de las cartas a jugar. La noción de estrategia tomada del concepto de *habitus* de BOURDIEU, Pierre *El sentido práctico*, Taurus, Madrid, 1991.

tenemos más información. Peralta fue teniente de alcalde del cuartel 1, donde llegó a tener una pulpería, por lo menos entre 1832 y 1838. Se casó en 1827 con Ruperta Chuliver, hija de un activo constructor de redes sociales, habitante antiguo del partido.⁵⁰ En ese sentido, el inmigrante Esteban supo insertarse en una importante red. Este matrimonio no se destaca por la cantidad de vínculos tejidos a partir del compadrazgo sino por su calidad, ya que se relacionaron con algunos vecinos conocidos del mismo cuartel, comerciantes como él. Lo cierto es que en ocasión del informe de unitarios y federales, la comisión calificadora lo consideró un “...federal comprometido, de honrada conducta y de mediana fortuna”. Más tarde, en uno de los informes que emitía el Juez de Paz de turno en 1832 acerca de sus funcionarios, decía que Esteban Peralta había sido prisionero de Lavalle en Cañada de la Papa, escapó con cinco hombres armados, dirigiéndose al campamento del Ejército Restaurador, por lo que era estimado como un “federal neto y de servicio”. Con respecto a su fortuna podemos trazar una posible historia a través de los informes de los funcionarios. En 1832 para el Juez no tenía ninguna fortuna, sólo un rancho, y era jornalero; en cambio, en 1836 poseía en el mismo lugar una pulpería, aunque modesta ya que sólo vivían con él su mujer y sus dos hijos, según el censo de 1838. Es probable que la pertenencia a esa red y su condición de funcionario lo impulsara a votar, es decir, a considerar necesario, si no obligatorio, hacer acto de presencia en las elecciones.⁵¹

Entre los que votaron cuatro veces en el lapso indicado volvemos a encontrar casos que abundan en los ejemplos mencionados, por lo que no nos vamos a detener en ellos. De los veintisiete casos, once eran funcionarios del Juzgado de Paz, en su mayoría tenientes de alcalde. Dos de ellos a su vez habían recibido sendas chacras en Lomas de Zamora en 1821. Algunos portaban apellidos de hacendados importantes del partido, como Arroyo, Godoy o Maciel. También estaban el cura párroco, Santiago Rivas, Manuel Gervasio López, futuro juez de paz de la década de 1840, y uno que sería embargado en 1840, Tomás Reyes. Como se ve, es importante la cantidad de funcionarios que figuran entre los votantes asiduos, hecho que se repite entre los que votaron tres veces.

Si cruzamos la lista de votantes con los padrones de 1836 y 1838 y la contribución directa, podemos hacer una escala con los electores por categorías de riqueza.⁵² Sólo analizaremos aquellos que figuran en uno de los dos registros citados, por lo tanto trabajamos con una parcialidad. Sin embargo, podemos considerar que nuestra muestra es representativa, ya que incluye a 276 de los votantes, algo así como la mitad de los que lo hicieron en los dos años más cercanos a los censos. El cuadro siguiente nos lo muestra.

⁵⁰ SANTILLI, Daniel “Desde arriba...”, cit.

⁵¹ No queda fuera de estas apreciaciones una más que probable coerción psicológica que podían ejercer los efectos que sobre la propia persona podía acarrear mostrarse contrario al régimen o tal vez no demostrarse adherente.

⁵² La metodología para la construcción de las categorías de riquezas basadas en el censo de la CD de 1839 se encuentra en nuestro libro GELMAN, Jorge y SANTILLI, Daniel *De Rivadavia...*, cit., Apéndice metodológico B del capítulo 2. Reproduzco la escala confeccionada.

Cuadro 5
Participación electoral por categorías de riqueza según la Contribución Directa

Categorías	Cantidad votantes	% votantes	% de la categoría en el conjunto de la población
0	147	53,3	59,7
1	63	22,8	15,3
2	29	10,5	10,7
3	27	9,8	7,3
4	7	2,5	3,8
5	2	0,7	2,1
6 y 7	1	0,4	1,0
Total	276	100,0	100,0

He insertado una columna con el porcentaje de participación de cada categoría en la totalidad de la población para poder comparar cada caso. Como no podía ser de otro modo, la que más participó en valores absolutos era la categoría 0, aquellos que nada tenían, decreciendo el nivel hacia los más ricos. Pero si comparamos con la participación de cada escalón en la totalidad de la población veremos que las proporciones no son las mismas. En relación, la incidencia de la categoría 1 era mayor que su peso real en el conjunto de la población. Algo parecido pasa con el escalón 3. Es decir, se reclutaban más votantes en esas categorías que en el resto, incluso la más pobre; parecería que se priorizaban las categorías medias, desde la 1 a la 3. Digo reclutaban, pero también puedo decir participaban espontáneamente, con conciencia (¿cívica?) o como estrategia de supervivencia, según vimos. Es resumen, al parecer el régimen buscaba y lograba legitimarse a través de la participación electoral de los medianos y pequeños productores del partido, antes que con el apoyo de los ricos o de los más pobres. En esos mismos sectores –¡oh! coincidencia– reclutaba sus funcionarios.⁵³

1	Menos de \$ 5.000	Pobres sin posibilidad de acumular
2	Entre \$ 5.000 y \$ 9.999	
3	Entre \$ 10.000 y \$ 19.999	Medianos en proceso de acumulación
4	Entre \$ 20.000 y \$ 39.999	
5	Entre \$ 40.000 y \$ 79.999	Ricos
6	Entre \$ 80.000 y \$ 159.999	Poderosos
7	Entre \$ 160.000 y \$ 319.999	
8	Más de \$ 319.999	

⁵³ SANTILLI, Daniel “Desde arriba...”, cit.

¿El toma y daca de la participación política?

Pasemos ahora a analizar otra fuente relacionada con las actitudes políticas; el libro de exceptuados de la CD por servicios efectuados como buenos federales. El decreto que lo regulaba era del 25 de marzo de 1841, es decir, posterior al lapso que analizo, pero lo considero porque se tuvieron en cuenta las conductas observadas durante el mismo para la inclusión en el libro. Esta norma decía que “...quedan exonerados por el término de veinte años del pago de las contribuciones directa [...] los ciudadanos federales de la Provincia, que en la actualidad se hallan en campaña...”;⁵⁴ exención que alcanzaba a las viudas e hijos de los soldados caídos en acción. También los exceptuaba del pago de patentes y registro de marcas. La autoridad de aplicación sería ese año el juez de paz del partido o parroquia correspondiente, lo que puede indicarnos que el certificado de exoneración era relativamente sencillo de obtener; se lo tramitaba en el partido y ante el funcionario.

¿Qué costo tenía para el Estado esa excepción? Debemos tener presente que la percepción de la CD nunca representó para las arcas del Estado, en años normales, más que el 3 o 4% del total de ingresos. Hemos analizado en otro trabajo esta escasa incidencia en todo el período que va desde la creación del impuesto hasta la caída de Rosas. Asimismo, mencionamos que en 1839 se modificó sustancialmente su régimen, al llevarse a cabo un verdadero censo económico para regular los montos individuales de imposición. Pero este efecto fue anulado inmediatamente en 1840 por el embargo de muchos de los más poderosos contribuyentes acusados de apoyar a la facción unitaria y por la exención que nos ocupa. De todos modos, ambos efectos parecen no haber tenido una incidencia muy grande en la recaudación.⁵⁵

En cambio, la exención debe haber pesado mucho más en las economías privadas de los beneficiarios. Sobre todo si pensamos que, tal como lo indicaba la ley, los alcanzados mayoritariamente eran los soldados de los ejércitos de la Confederación, gente de escasos recursos. Una cuenta muy sencilla podría demostrarlo; si partimos que los beneficiarios eran de las categorías 1 y 2, entre 5.000 y 10.000 pesos de capital, el impuesto en cabeza de cada uno de ellos debía estar en el orden del 0,3 al 0,4%, o sea entre 15 y 20 pesos para la más baja y entre 30 y 40 para la siguiente. Esto equivalía a entre una y dos vacas anuales, valuadas a \$20. Una suma sin duda importante para estos pequeños productores, si se tiene en cuenta que la familia de un campesino consumía cuatro o cinco vacas al año.⁵⁶ Por lo tanto, la exención debía estar en la mira de los posibles beneficiarios.

En Quilmes la excepción alcanzó a 127 personas. Veamos cómo se distribuían de acuerdo con las categorías de riqueza que surgen de la CD. Como en el cuadro anterior, he

⁵⁴ ROBA, 1841, p. 80.

⁵⁵ GELMAN, Jorge y SANTILLI, Daniel “Entre la eficiencia...”, cit. Con respecto a los embargos, el Estado recuperó con creces los montos de la CD no percibida al apropiarse del ganado que pastaba en los campos incautados y luego usufructuar su capacidad de pastoreo, como ya vimos.

⁵⁶ GARAVAGLIA, Juan Carlos *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1999.

incluido la participación de cada categoría en el conjunto de la población para comparar la incidencia de cada una en forma directa.

Cuadro 6
Clasificación de los exceptuados por categoría

Categoría	Cantidad	%	% de la categoría en el conjunto de la población
0	44	34,6	59,7
1	41	32,3	15,3
2	19	15,0	10,7
3	17	13,4	7,3
4	4	3,1	3,8
5	2	1,6	2,1
6 y 7	0	0,0	1,0
Total	127	100	100,0

La primera pregunta que se harán los lectores es cómo encontramos categoría 0 en este cuadro si eran aquellos que no poseían riquezas según la CD. Debemos aclarar que el censo fue tomado en 1839 y las excepciones hechas en 1841; algunos cambios de categoría se deben haber producido en esos dos años. También pudo suceder que la malla del cernidor del censo en 1839 no fuera lo suficientemente estrecha, con lo cual muchos pequeños pasaron sin ser vistos. Una tercera posibilidad sería que, desde la visión del contribuyente, no estaría mal obtener la exención por los capitales que se evadieron oportunamente o que, eventualmente, se podrían adquirir más adelante. Es una presunción que informa acerca de alguna estrategia de previsión por parte de los beneficiarios. Si existía una perspectiva legal para no ser alcanzado por la requisitoria impositiva, por qué no aprovecharla.

De todos modos, si bien la 0 es la categoría más numerosa, está mucho menos representada que en el conjunto de los contribuyentes, por cierto. Son las categorías 1, 2 y 3 las que están sobrerrepresentadas con respecto a su participación general. Es decir, el grueso de las exenciones se adjudicó entre los menos ricos, pero no entre los más pobres, lo que estaría indicando un cierto grado de respeto a la ley, si partimos del supuesto de que la mayoría de los beneficiarios sería soldado, y los pocos ricos que aparecen en el listado deberían ser los oficiales. Veamos entonces cuál fue el papel de esos más ricos en los ejércitos de la Confederación. Uno de los dos representantes de la categoría 5 era el comandante Manuel Antonio Grigera, de quien tenemos investigaciones acerca de su partici-

pación en acciones militares.⁵⁷ Entre los cuatro del escalón siguiente se destacan Felipe Avellaneda, quien tuvo un papel relevante del lado rosista en la Revolución de los Restauradores, y Mariano Grigera, hermano del anterior. Los dos restantes eran Marcelino Galíndez,⁵⁸ quien nunca fue miembro de ningún ejército –aunque fue alcalde de la hermandad en la primera década del siglo– porque ya era demasiado grande para ello en 1829, y Manuel Obligado, cuya actividad entre las filas del Estado pasaba por la Sala de Representantes y no por los campos de batalla. En el estrato siguiente también encontramos casos improbables de participación en el ejército, como el de nuestro citado Manuel Gervasio López o Antonio Barragán, ex alcalde de hermandad y ya viejo para los ejercicios militares. Un aspecto que también se destaca es que de los 127 exonerados, veinticuatro eran o habían sido funcionarios del Estado –colonial o independiente– en todos sus niveles, desde los nombrados Grigera, López, Galíndez y Barragán a Juan Pablo Miralles, el reemplazante de Paulino Barreyro, el juez de paz fusilado por unitario en septiembre de 1840; José Montes y Esteban Peralta citados con anterioridad, y siguen los nombres. Es evidente, entonces, que la excepción se aplicaba no sólo a los miembros del ejército, como decía la norma, sino a los apoyos locales del régimen.

De los 127 exceptuados, 84 habían pasado por las mesas electorales cuyas actas encontramos. Del resto, doce eran mujeres,⁵⁹ que por consiguiente no votaban. En consecuencia, el 73% de nuestros exceptuados era a su vez elector activo. También hemos visto que muchos repetían su presencia en varias reuniones; veamos cómo jugaban estas repeticiones en nuestros casos, expresados en el Cuadro 7. Comparo, en este caso, los votantes repetidos con su carácter de contribuyente.

Como podemos apreciar, el 60,9% de los que votaron alguna vez y que además estaba alcanzado por la CD fue luego exceptuado del pago de la misma, por su supuesta participación en el ejército o, mejor dicho, por ser un buen federal. Y ese porcentaje aumenta entre los que concurrieron entre dos y tres veces, si no tenemos en cuenta el caso de los pocos que votaron en cinco oportunidades. En resumen, encontramos una relación ostensible entre exención impositiva y emisión del voto.

Además, se confirma un supuesto que ronda desde nuestros primeros estudios sobre la CD; la presunción de que la exención fue otorgada no sólo a los miembros del ejército federal sino también a civiles que demostraron fehacientemente su apoyo al rosismo, lo que hizo extensivo el beneficio a otros pobres, a pequeños productores o propietarios, pero también a algunos personajes ricos que nunca fueron federales de servicio.⁶⁰ Efecti-

⁵⁷ PESADO PALMIERI, Carlos “Don Manuel Antonio Grigera: un patriota federal lomense”, en *Revista del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas*, núm. 66, Buenos Aires, 2004-2006.

⁵⁸ No obstante, uno de los hijos de Galíndez, con estancia en Monsalvo, fue embargado por su participación en los Libres del Sur.

⁵⁹ Recordemos que la exención se otorgaba también a las viudas de los soldados federales.

⁶⁰ El concepto de federal de servicio está tomado de SALVATORE, Ricardo D. “Expresiones federales’...”, cit.

vamente, parece que ser funcionario de los poderes locales era un mérito harto suficiente para obtener este beneficio; la mitad de éstos que estaban alcanzados por la CD estuvieron exceptuados durante los años 1840s.

Cuadro 7
Relación entre exceptuados y reiteración de votantes

Veces	Exceptuados	Gravados*	%
1	24	44	54,5
2	26	39	66,7
3	25	37	67,6
4	6	14	42,9
5	3	4	75,0
Total	84	138	60,9

*Alcanzados por la CD en 1839

Si nuestras aseveraciones son correctas, podríamos insinuar que la condición de rosista, que el régimen alentaba y que además solicitaba se haga pública, era de alguna manera retribuida con este beneficio que otorgaba el Estado, nada desdeñable desde el punto de vista de los beneficiarios. ¿Cómo se demostraba este incondicional apoyo a la facción? Principalmente, mediante la participación en el ejército, en sus diversos estamentos y en sus infinitas acciones y campañas. En segundo lugar, demostrando que se había participado en cualquiera de los acontecimientos que enfrentó a federales rosistas y unitarios o federales doctrinarios, por supuesto que del lado correcto a los ojos de las autoridades del partido. Y en tercer lugar, pero no menos importante, participando activamente de los actos electorales que promovía el sistema.⁶¹ Es indudable que el rosismo pagaba los actos de servicio con *tierras, premios y donaciones* y que en este nivel local que estamos analizando estos federales de servicios recibieron una retribución adecuada a sus necesidades, como fue la exención que nos ocupa. Otros actos de servicio, no tan riesgosos como poner el cuerpo a las balas, pero no por ello menos importante, como coadyuvar para administrar y mantener el orden en el partido, también era premiado, hecho que tal vez no era entrevisto tan claramente. Pero el premio a los votantes parece ser el más novedoso. Y creo que responde a la pregunta que hace un tiempo se hace la historiografía acerca de lo monolítico de la opinión política de la campaña a favor del rosismo. ¿Era ésta también una manera de pagar el apoyo obtenido?

⁶¹ No se debe olvidar, además, que eran los funcionarios locales los que debían acreditar el derecho a la exención, con lo cual nos encontramos nuevamente con probables arbitrariedades, ahora acrecentadas con la no gratuidad del acto.

Conclusión. La construcción de la unanimidad en la campaña

¿Qué razones tenían los habitantes de la campaña para apoyar tan claramente la opción rosista al punto que se considerara que no era necesario consultarlos?⁶² Mucho se ha escrito sobre ello; desde la imposición por coerción o por clientelismo, tanto desde el Estado como desde los terratenientes,⁶³ hasta que tal apoyo se basaba en una sabiduría intuitiva popular que definía a Rosas como un defensor acérrimo de los pobres y de la nacionalidad.⁶⁴ Podemos decir que una buena parte de la historiografía argentina se ha escrito a partir de esta dicotomía, pero que en definitiva ninguna respondía satisfactoriamente a la pregunta inicial. Ulteriores investigaciones han comprobado que muchas de las supuestas imposiciones del rosismo eran en realidad objeto de negociación. Se ha visto que en sus propias estancias el Gobernador no podía imponer el orden y la disciplina que tanto pregona para el conjunto de la sociedad. Es que la crónica escasez de mano de obra en la campaña generaba una capacidad de negociación por parte de los dependientes no entrevista hasta estas nuevas investigaciones.⁶⁵ Incluso la desertión en los ejércitos era un punto que ponía en duda la dureza y efectividad del régimen, ante la reiteración de esos hechos en una misma persona. En ese sentido se podría hablar de esquizofrenia del Gobernador, cuando como estanciero alberga a desertores y como gobernante los castigaba.

También el estricto respeto a las formalidades electorales indica que la construcción del consenso pasaba, a los ojos del Gobernador, por la voluntad popular. De allí los constantes tironeos para imponer su voluntad, para negar la posibilidad de discusión en el ámbito electoral; para ello era importante la posición de la campaña como bloque unificado. La hipótesis que avanza, y sobre la que pretendemos acercar pruebas, es que la política en la campaña no se expresaba en las elecciones como sí había ocurrido en parte en la ciudad hasta mediados de los años 1830s. En la ciudad se podían encontrar liderazgos alternativos durante toda la década de 1820 y por lo menos hasta 1833, que en primera instancia se expresaban en las elecciones. En la campaña no parece que haya sido así; formas políticas tal vez elementales se pueden encontrar en las montoneras pero también en la movilización de características espontáneas de 1829 y en la más conducida a fines políticos de octubre de 1833.⁶⁶ No parece que estas movilizaciones tuvieran su correlato

⁶² Recordemos que en 1835, en ocasión de ser nombrado Rosas gobernador de la provincia de Buenos Aires por la Sala de Representantes con la suma del poder público, exigió que se hiciera una consulta a la población acerca de tal nombramiento. La Sala consideró que debía hacerse sólo en la ciudad, porque la opinión de la campaña era suficientemente conocida.

⁶³ SARMIENTO, Domingo Faustino *Facundo*, CEAL, Buenos Aires, 1967; LYNCH, John *Juan Manuel de Rosas*, Hyspamerica, Buenos Aires, 1986.

⁶⁴ El revisionismo levantó esa imagen. Ver ROSA, José María *Historia Argentina*, Oriente, Buenos Aires, 1981, T. IV; IBARGUREN, Carlos *Juan Manuel de Rosas. Su vida, su tiempo, su drama*, Librería La Facultad, Buenos Aires, 1931.

⁶⁵ GELMAN, Jorge “Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña”, en GOLDMAN, Noemí y SALVATORE, Ricardo –compiladores– *Caudillismos rioplatenses...*, cit.

⁶⁶ FRADKIN, Raúl O. *La historia...*, cit.; GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar “El levantamiento...”, cit.; LOBATO, Mirta Zaida *La revolución de los restauradores, 1833*, CEA, Buenos Aires, 1983.

en las elecciones durante toda la década de 1820. No pasa lo mismo a partir de 1829, cuando se podría decir que el rosismo se puso a la cabeza de estas tendencias y que no podría dudarse que expresaba, entre otras cosas, las esperanzas de los pobladores pobres de la campaña. Algunas de esas inquietudes fueron satisfechas; el riesgo de las levas a que estaban sometidos los pequeños productores pasó a los migrantes en la medida que no se establecían en forma más o menos permanente, como campesino o como dependiente. Se puede leer en el mismo sentido la ley de aduanas que protegía a la pequeña producción campesina de la campaña, según los labradores lo habían solicitado.⁶⁷ También el otorgamiento de tierras en parcelas consideradas pequeñas para la época, tanto oficial, en Azul por ejemplo,⁶⁸ como privado, en tierras del mismo Gobernador.⁶⁹

Es en este sentido que pueden leerse las exenciones impositivas de los años 1840s. A las anteriores concesiones efectuadas por el Estado se agregó un beneficio económico directo para todos los que habían sido fieles y útiles al rosismo. Y encontramos que una manera de medir esa fidelidad ha sido la respuesta a la convocatoria al sufragio. En nuestro pequeño ámbito de Quilmes, el sistema premiaba a los más constantes, aquellos que hicieron el apoyo más ostensible reiterando su presencia en la mesa electoral. ¿Significa esto que el aval otorgado fue negociado con posterioridad ante el juez de paz, autoridad de aplicación de las excepciones? Es decir, el aspirante a beneficiario le hacía ver al funcionario que él había concurrido a votar tantas veces, las necesarias para hacerse acreedor a un premio. Y también que lo seguiría haciendo en el futuro. Seguramente no tan abiertamente, pero algo de ello podría haber ocurrido. Por supuesto, esta fuente no puede avanzar mucho más al respecto y dudo que con los datos obrantes en los archivos pueda afirmarse tal conjetura. Es, entonces, presumible que muchas de las cosas que deberían negociarse en la mesa electoral, en la confección de listas electorales, en la Sala de Representantes o en cualquiera de los ámbitos que un sistema representativo y democrático alienta, terminaban en un toma y daca en el despacho del juez o en la casa del alcalde de cuartel. Los beneficios así obtenidos eran estrictamente personales y no comunitarios, pero al extenderse a muchos beneficiarios adquiría cierto carácter colectivo.

Venimos afirmando que la mentada unanimidad en la campaña fue construida y no una situación derivada de relaciones personales previas a la ley electoral. ¿En qué consiste dicha unanimidad? En el voto unánime a una opción electoral supuestamente indicada desde el poder. Es decir, los noveles ciudadanos rurales votarían exclusivamente a los candidatos indicados por el poder de turno, sin ninguna posibilidad de diferenciación. Se supone a su vez que no hay ningún tipo de discusión política electoral en la campaña, ni siquiera para determinar qué facción de la elite citadina domina en cada elección. El

⁶⁷ PEREYRA, Horacio J. "Proteccionismo y desarrollo agrícola, un documento de la época de Rosas", en *Trabajos y comunicaciones*, núm. 12, La Plata, 1964.

⁶⁸ INFESTA, María Elena "Propiedad rural en la frontera. Azul, 1839", en *VVAA Enrique M. Barba in memoriam. Estudios de Historia*, Academia Nacional de Historia, Buenos Aires, 1994.

⁶⁹ GELMAN, Jorge "Un gigante...", cit.

clientelismo y la dependencia accionaban de modo que los votantes respondían a la indicación de sus patrones y sufragaban por quienes les ordenaban que lo hicieran.

Ya hemos visto que en San Antonio de Areco se reproducían en cierta medida las disputas de la ciudad en la mesa electoral pueblerina, desdiciendo la imagen descripta.⁷⁰ Por supuesto que no se puede extender esta comprobación al resto de la campaña, pero tampoco estamos autorizados a pensar que Areco era un punto divergente del resto. Pero, si bien no despinta el supuesto básico de la unanimidad rural, pone en duda la inexistencia de disputa política electoral. Si esto se comprueba para otros partidos, podríamos afirmar que las discusiones de la élite citadina ante cada elección se trasladaban a todo el cuerpo electoral, así como se trasladaron otras disputas no tan pacíficas, como la invasión de Lavalle.

Lamentablemente en Quilmes no podemos verificar tal disputa. Tal vez las actas que tenemos no corresponden a los años de mayor diferenciación electoral en el seno de las elites citadinas. Lo cierto es que no parece que haya cambios sustantivos en la pertenencia de facción de las sucesivas autoridades de mesa de los actos que estudiamos.

Pero sí encontramos novedades en estas actas. En las elecciones de 1823, los sufragantes, que debían votar a cuatro candidatos, lo hicieron por 39 personas diferentes, en diversas combinaciones. ¡Y sólo eran 83 los electores! Los cuatro candidatos que triunfaron fueron votados en una exacta combinación entre ellos⁷¹ en 45 oportunidades, algo más del 50%; el resto de los votantes combinó de manera diferente prácticamente en todos los casos. Sólo una sola combinación logró diez votos y se trataba de una en la que intervenía un personaje local, Antonio Ballester. En 1825 todavía contamos doce candidatos diferentes, pero en este caso ninguno era local. Todavía en 1830, que es la siguiente acta que tenemos, aparece algún voto diferenciado, claro que ya se trata de tres o cuatro casos en el universo total. Es decir, no parece que hubiera una orden terminante en cuanto a quién se debía elegir, o por lo menos no era única o no era obedecida unánimemente. Claro que no parece tampoco una disputa intralite, ya que no hay una polarización excluyente sobre todo en la elección de 1823.

Si este panorama se repitiera para otros partidos de la campaña de Buenos Aires, cuestión que supera el marco de este trabajo, podríamos decir que la tan mentada unanimidad no se impuso desde un principio, sino que también experimentó un proceso de construcción. Y, como decíamos más arriba, esta construcción se llevó a cabo sin mediar el látigo y el cuchillo, a partir de la elaboración de una corriente de opinión que muchas veces demostraba su preferencia con la violencia. Esta corriente que buscaba un líder llevó a que el rosismo concibiera un proyecto que la incluyera y a la vez la contuviera. Esto le permitió

⁷⁰ El estudio de Garavaglia no menciona los resultados de las elecciones que analiza, pero da a entender que el dominio de la mesa determina la unanimidad de los sufragios para el candidato preferido por los titulares de la misma. GARAVAGLIA, Juan Carlos “Elecciones y luchas...”, cit.

⁷¹ Cada sufragante votaba por cuatro personas, no por una lista armada de tal modo, con lo cual las combinaciones eran numerosas.

al futuro gobernador presentarse con una doble imagen; hacia abajo, como el restaurador de algunos derechos conculcados por el proceso iniciado en 1820; y hacia arriba como el único capacitado para dominar a los sectores subalternos levantiscos. De modo que la unanimidad de la campaña no se construye en la mesa electoral sino previamente en el convencimiento de los noveles ciudadanos acerca de la aceptación de un liderazgo que ellos creían como el más indicado para respetar sus derechos. Por ello, la mesa electoral es sólo un trámite a partir de 1830, un trámite que otorga la legitimidad necesaria para el sostenimiento del régimen. En definitiva, la simple participación indica la adhesión al programa que se pretendía impulsar, que se construyó en un ida y vuelta continuo, ya que el liderazgo de Rosas nunca pudo imponer totalmente muchas de sus ideas. Allí, por supuesto, termina la participación; no intervienen más allá, en las decisiones políticas del sistema representativo. Pero sí puede colegirse que ese voto le sirvió al rosismo para conseguir la legitimidad y la fortaleza necesaria para encarar otra tarea más peliaguda: construir la unanimidad en la ciudad, es decir, someter a la elite citadina.